



**CONGRESO NACIONAL**  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES**

Asunción, de mayo de 2006.

Señor  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
**Dr. CARLOS FILIZZOLA**  
Presente

Tenemos a bien dirigirnos a usted, de conformidad con la Constitución Nacional y el Reglamento Interno de la Cámara de Senadores, con el objeto de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el adjunto proyecto de ley:  
**“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0354-05, UBICADO EN LA COMPAÑÍA “LAURELTY” DEL CITADO MUNICIPIO”**

Señor Presidente, el proyecto de ley de referencia pretende desafectar del dominio público municipal un inmueble para transferir posteriormente a favor de 19 familias, el asiento de sus hogares desde hace más de 30 años, en el lugar denominado “Villa Catita” de la Segunda Compañía “Laurelty” del municipio de Luque.

Se pretende regularizar una situación de hecho y permitir el acceso definitivo de humildes familias a la vivienda propia.

La Municipalidad de Luque ha dictado la Resolución N°. 169/2005, en virtud de la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones ante el Congreso Nacional para la sanción de la ley de respectiva.

Por estos breves fundamentos, y por los documentos que se adjunta, solicitamos se ponga a consideración del Senado el presente proyecto de Ley.

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.

  
**BADER RACHID LICHI**  
Senador de la Nación

  
**HERMINIO CÁCERES**  
Senador de la Nación

  
**OSCAR GONZALEZ DAHER**  
Senador de la Nación

$\frac{1}{20}$





**CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
COMISIÓN DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES**

**LEY N°...**

**QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0354-05, UBICADO EN LA COMPAÑÍA "LAURELTY" DEL CITADO MUNICIPIO**

-----  
**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1°.** Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Luque, a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, un inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral N° 27-0354-05, Fracción "Villa Catita", ubicado en la Segunda Compañía "Laurelty" del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 121,13 m. (Ciento veintiún metros con trece centímetros), linda con calle;

**AL SUR:** mide 76,41 m. (Setenta y seis metros con cuarenta y un centímetros), linda con calle;

**AL ESTE:** mide 60,00 m. (Sesenta metros), linda con propiedad privada; y,

**AL OESTE:** mide 60,96 m. (Sesenta metros con noventa y seis centímetros), linda con calle;

**SUPERFICIE:** 5.464,09 m<sup>2</sup> (Cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados).

**Artículo 2°.-** La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*[Handwritten signature]*  
2



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

LUQUE, 25 de Noviembre de 2.005.-

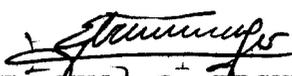
NOTA I.M.Nº: 248/2005

Señor  
DR. CARLOS FILIZZOLA  
Presidente del CONGRESO NACIONAL  
Presente

El Intendente Municipal de Luque, tiene el agrado de dirigirse a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda, con el objeto de remitirle el Expediente Nº:15895/2004, presentado por los Vecinos de la Fracción "VILLA CATITA" de la 2da. Compañía LAURELTY del Distrito de Luque, en la que solicitan la desafectación de una Fracción destinada para Plaza y Edificio Público del loteamiento realizado por la señora CATALINA MURA DE CABRERA con CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº:27-0354-05, ubicado en la 2da. Compañía LAURELTY del Distrito de Luque, para su transferencia en forma ONEROSA a los ocupantes del terreno donde tienen numerosas mejoras realizadas.

En cumplimiento a la Resolución Junta Municipal Nº:169/2005, de fecha 16 de Noviembre de 2005, solicito la sanción de una Ley que autorice a esta Municipalidad de Luque a la transferencia en forma ONEROSA a favor de sus actuales ocupantes del citado inmueble, con una Superficie Total de 6.464,09 m2.(Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Metros Cuadrados con Nueve Centímetros Cuadrados).-

Sin otro particular, hace propia la ocasión para saludarle con las expresiones de su más alta y distinguida consideración.-

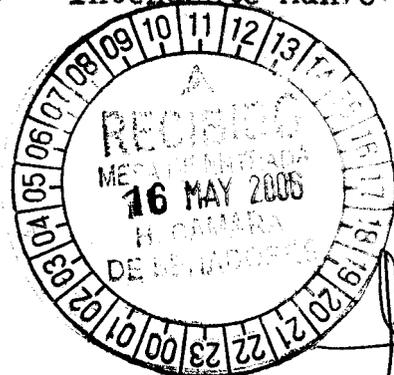
  
PROF. HUGO R. ETCHEVERRY  
Secretario General

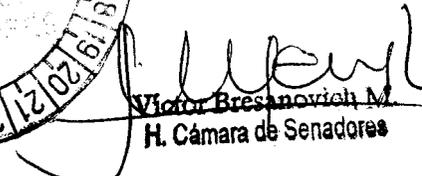


  
DR. ANDRES VICENTE CACERES A.  
Intendente Municipal



3



  
Victor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores



**JUNTA MUNICIPAL  
DE LUQUE**

TELEFAX: 64 28 80  
LUQUE - PARAGUAY

**RESOLUCIÓN J.M. N° 169/2005**

**V I S T O :** El expediente N° 15.895 de fecha 22 de noviembre de 2004, presentado por los Vecinos de la Fracción "Villa Catita" de la 2da. Compañía Laurelty de la jurisdicción de Luque, referente a desafectación de una fracción destinada para plaza y edificio público; y -----

**CONSIDERANDO:** **EL INFORME CONJUNTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y URBANISMO:** Que, "los recurrentes vecinos de la Fracción "Villa Catita" de la 2da. Compañía Laurelty de esta jurisdicción, solicitan la desafectación de una fracción de terreno del dominio público Municipal al dominio privado Municipal destinada para plaza y edificio público, del loteamiento de la señora Catalina Mura de Cabrera con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0354-05 para su posterior transferencia a las 19 familias antiguas ocupantes del mismo por más de 30 años y donde todas ya cuentan con sus respectivas viviendas, hechos de material cocidos, con todos los servicios de energía eléctrica, por lo que hoy puede ser muy oneroso el desalojo de los mismos. Se adjunta la fotocopia del plano del Loteamiento y la fotocopia de la Cédula de Identidad de los recurrentes".-----



**EL DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA:** Que, analizado lo solicitado por los Vecinos de la Fracción "Villa Catita" la desafectación de la fracción destinada para plaza y edificio público. Conforme se deduce de los informes de Obras Municipales y de Catastro y Urbanismo obrantes en autos, los ocupantes 19 familias por más de 30 años, con viviendas respectivas y con todos los servicios de energía eléctrica, agua y teléfono constituye una situación de hecho. En consecuencia lo solicitado merece un estudio y consideración para la desafectación de la fracción ocupada por la vía administrativa correspondiente y con conocimiento de la Junta Municipal".-----

**POR TANTO,** la Junta Municipal de la Ciudad de Luque, reunida en Concejo y por unanimidad de sus Miembros:---

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°:** **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a gestionar antes los organismos correspondiente la desafectación de una fracción de terreno del dominio público Municipal al dominio privado Municipal destinada para plaza y edificio público del loteamiento de la señora

LIC. CARLOS CANDIA GONZALEZ  
SECRETARIO DE LA HJM.



Abog. JOSÉ ENRIQUE  
Presidente de la Junta Municipal

**LUQUE**



**JUNTA MUNICIPAL  
DE LUQUE**

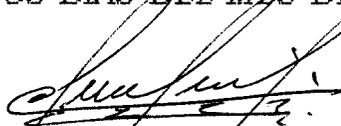
TELEFAX: 64 28 80  
LUQUE - PARAGUAY

*Continuación de la Resolución J.M. N° 169/2005*

Catalina Mura de Cabrera con Cta. Cte. Ctral N° 27-0354-05, para su posterior transferencia a las 19 familias ocupantes de dicho inmueble.-----

Art. 2°: Comunicar a la Intendencia Municipal.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

  
Lic. Carlos Candia González  
SECRETARIO DE LA J.M.



  
Abog. José Enrique Alfonso Gastó  
PRESIDENTE DE LA J.M.

Enmienda Cta. Cte. Ctral. 05 valen y ferman parte de la presente resolución.

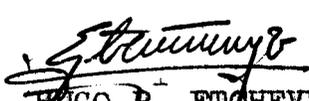
H. JUNTA MUNICIPAL



  
Lic. Carlos Candia González  
SECRETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL

LUQUE, 16 NOV 2005

TENGASE POR PROMULGADA LA PRESENTE RESOLUCION.-

  
PROF. HUGO R. ECHEVERRY  
Secretario General



  
DR. ANDRES VICENTE CACERES A.  
Intendente Municipal

**INFORME D.O. y S.M. N° 021/2.005 y CAT. y URBANISMO N° /2005.-**

Corresponde al expediente: N° 15.895/2.004 de fecha 22/11/2.004, presentado por los vecinos de la Fracción "Villa Catita" de la 2° Compañía Laurelty, referente a desafectación de la fracción destinada para Plaza y Edificio Público.-

**A ASESORÍA JURÍDICA:**

Los recurrentes vecinos de la Fracción "Villa Catita" de la 2° Compañía Laurelty de esta jurisdicción, solicitan la desafectación de una fracción de terreno del Dominio Público Municipal al Dominio Privado Municipal destinada para Plaza y Edificio Público, del loteamiento de la Señora Catalina Mura de Cabrera cuya Cta. Cte. Ctral. N° 27-0354-, para su posterior transferencia a las 19 familias antiguas ocupantes del mismo por más de 30 (años) y donde todas ya cuentan con sus respectivas viviendas, hechos de material cocidos, con todos los servicios de Energía Eléctrica, agua y teléfono.-

Tratándose de una situación de hecho en vista que los ocupantes del mismo es de público conocimiento que son antiguos ocupantes, por lo que hoy puede ser muy oneroso el desalojo de los mismos.-

Se adjunta la fotocopia del Plano del Loteamiento y la fotocopia de la Cédula de Identidad de los recurrentes.-

Remitimos el expediente a esa Repartición Municipal para seguir los tramites por las vías legales.-

Es nuestro informe.-

Luque, 28 de Febrero de 2.005.-

  
**BASILIO CUEVAS**  
Inspector de Obras y Servicios Municipales

  
**Ing. OSCAR ANTONIO ALMIRON**  
Director Interino de Obras y Serv. Municipales  
Jefe Dpto. de Catastro y Urbanismo





*Se toma nota y se  
agrega a sus antecedentes*  
**MUNICIPALIDAD DE LUQUE**

**Intendencia**

*2/oct/2014*

001

Nota I.M.N° 442/2014

Luque, 22 de Setiembre de 2014.-

**Señor**  
**Abog. Blas Antonio Llano**  
**Presidente del CONGRESO NACIONAL**

**PRESENTE:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE**, tiene a bien dirigirse a Ud., en relación al Expediente N° 15.895/2004, presentado por los Vecinos de la Fracción "VILLA CATITA" de la 2° Compañía Laurely del Distrito de Luque, en la que solicitan la desafectación de una Fracción destinada para Plaza y Edificio Publico del loteamiento realizado por la señora Catalina Mura de Cabrera con Cta.Cte.Ctral.N° 27-0354-05, de esta Jurisdicción, y en ese sentido, se acompaña a la presente nota la copia del titulo de propiedad del inmueble mencionado ya inscripto a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE**, con FINCA N° 5.125 del Distrito de Luque, solicitando desde ya su inclusión al mencionado expediente, a fin de proseguir con los tramites pertinentes.-----

Sin otro particular hace propicia la ocasión para hacerle presente las expresiones de su más distinguida consideración.-----

*J. B. J.*  
-----  
**Abog. Juan B. Bogado Rodríguez**  
*Secretario General*



-----  
**Dr. Cesar Ramón Meza Bria**  
*Intendente Municipal*



*Victor Bresanovich M.*  
-----  
H. Cámara de Senadores



*Erica Vargas*  
-----  
Abg. Erica Vargas Velázquez  
Mesa de Entrada - Sria. General  
H. Cámara de Senadores  
*Recibi 10/10 hqas*



*Abg. Margarita Mariani Cosinot*  
-----  
Asesora Jurídica  
Secretaría General - Cámara de Senadores



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

LUQUE, 25 de Noviembre de 2.005.-

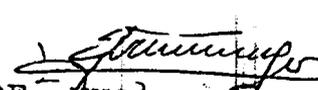
NOTA I.M. Nº: 248/2005

Señor  
DR. CARLOS FILLIZOLA  
Presidente del CONGRESO NACIONAL  
P r e s e n t e

El Intendente Municipal de Luque, tiene el agrado de dirigirse a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda, con el objeto de remitirle el Expediente Nº:15895/2004, presentado por los Vecinos de la Fracción "VILLA CATITA" de la 2da. Compañía LAURELTY del Distrito de Luque, en la que solicitan la desafectación de una Fracción destinada para Plaza y Edificio Público del loteamiento realizado por la señora CATALINA MURA DE CABRERA con CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº:27-0354-05, ubicado en la 2da. Compañía LAURELTY del Distrito de Luque, para su transferencia en forma ONEROSA a los ocupantes del terreno donde tienen numerosas mejoras realizadas.

En cumplimiento a la Resolución Junta Municipal Nº:169/2005, de fecha 16 de Noviembre de 2005, solicito la sanción de una Ley que autorice a esta Municipalidad de Luque a la transferencia en forma ONEROSA a favor de sus actuales ocupantes del citado inmueble, con una Superficie Total de 6.464,09 m2. (Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Metros Cuadrados con Nueve Centímetros Cuadrados).-

Sin otro particular, hace propia la ocasión para saludarle con las expresiones de su más alta y distinguida consideración.-

  
PROF. HUGO R. FITCHERRI  
Secretario General



  
DR. ANDRES VICENTE CACERES A.  
Intendente Municipal



8



Poder Judicial

Luque, 27 de Mayo de 2014.-

SEÑORA  
DIRECTORA GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
PRESENTE:

LA JUEZA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER TURNO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LUQUE, quien suscribe, se dirige a Ud. en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LUQUE C/ CATALINA MURA DE CABRERA Y/O HEREDEROS S/ OBLIGACION DE HACER ESCRITURA PUBLICA" (Expte. Nº 9.977, Folio 159, Año 2013), a fin de que se sirva remitir a este Juzgado copias autenticadas de todos los Antecedentes dominiales del inmueble individualizado como FINCA Nº 5125 del Distrito de Luque.-----

SALUDALE MUY ATENTAMENTE.

Ante mí:

*[Handwritten signature of Abog. Andrea E. Castillo]*

Abog. Andrea E. Castillo  
Actuaria Judicial



Entrada: 5378425.-

Fecha: 02/06/14.

Hora: 08:52:03.

Di cumplimiento a lo solicitado. Cons

*[Handwritten signature]*  
Rafael A. Martínez M.  
Registrador

9

*[Handwritten signature]*  
EVA SANCHEZ DE IRUSTA  
Registradora ZN7

11 JUN 2014



Serie A

005

FINCA RELEVADA en fecha: 18/09/08  
Con: .....  
Reten: .....  
Verificado por: .....  
P.O.N.E.R.P. de Copiaco



1

02 JUN. 2013



EVAS SANCHEZ DE IRUSTA  
Registradora

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

ES COPIA DEL ORIGINAL

Firma:

Número Uno Finca N° 5125  
Varias fracciones de terreno situadas en Luque propio a los veintidós de la Municipalidad de Luque del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, procedo a la inscripción de un testimonio de escritura presentado el día de hoy a las nueve horas y veinteminutos; autorizado en fecha diez y ocho de julio de mil novecientos setenta y dos por el Escribano Público Demetrio R. Chamorro; en el que consta; que por escritura de fecha diez y nueve de julio de mil novecientos setenta y dos y ante el mismo autorizante con procecionon, por una parte he feo me Catalina Mura de Cabrera, conso de, acompañada y con el consentimiento para dicho acto de su legitimo esposo Don Javier Cabrera Acosta, quien en prueba firmara, ambos esposos con vecinos de la

Escaneado en fecha: 31 OCT 2013

Funcionario: M. Sánchez de Irusta

PARA REGISTROS PUBLICOS

(uno)



Cofretil, donnicos, en la casa  
de la Avda. San Martín y Bertoni, y  
accidentalmente en Luján, y por  
la otra parte Don Juan Hipólito  
Montañola y Don Manuel A. Moreno,  
casados, vecinos de esa Ciudad.  
Los comparecientes con mayores  
de edad, para que yo, La Señora  
de Labaree concurriré a dicho  
acto por derecho propio, el Señor  
Montañola lo hizo en nombre y  
representación de la Municipalidad  
de esa Ciudad de Luján  
en su carácter de Intendente de  
la misma y el Señor Moreno con-  
currió en su condición de Sec-  
retario General de dicha Ins-  
titución y al solo efecto de re-  
ferendar la firma del Señor  
Intendente, cuyos cargos ejercen  
el Señor Intendente en virtud  
del Decreto del Poder Ejecutivo  
de la Nación N.º 25080 del día 13  
de Marzo de 1967 y el Señor Secre-  
tario mediante la Resolución

D.G.R.P.  
Centro de Copias

02 JUN. 2011

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



EVA SANCHEZ DE IRUSTA  
Int



Nº 28 de la Intendencia Municipal  
 Firma: *[Signature]* del día 24 del mismo  
 mes y año últimos citados, en  
 yo texto, omito sus copias en di-  
 cto acto por tenerlos ya hechos  
 en los escrituras obrantes a folios  
 91 y 92 y 162 y 163 del Registro  
 de Contratos Civiles a su cargo,  
 correspondiente al mismo  
 año 1964. El Sr. Capitán Urua  
 de Labrera dijo: que por el concep-  
 to que se expresará más adelante  
 se transfiera su legítima propie-  
 dad a favor de la Municipalidad  
 de esa Ciudad de Luque varias  
 fracciones de terreno, que for-  
 man partes de un inmueble  
 de mayor percepción que tiene y  
 posee un "Lauréty" de ese par-  
 tido de Luque, cuyas fracciones  
 figuraron en el plano de lotea-  
 miento respectivo como calles  
 uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis,  
 siete, ocho, vecinal y fracción  
 para plaza y edificio público,

PARA REGISTROS PUBLICOS

(dos)



compuestos respectivamente de las dimensiones y linderos siguientes:  
Calle Uno: Al Norte mide diez y seis metros noventa y siete centímetros donde linda con la calle vecinal; por igual dimensión al Sur donde linda con la calle cuatro; al Este mide trescientos noventa y tres metros ochenta y cinco centímetros y linda con la manzana D, Calle 6 y manzana E; y al Oeste mide trescientos sesenta y cuatro centímetros y linda con la Manzana E, calle 5, manzana F, calle 6, manzana G, calle 7, manzana H, calle 8 y Manzana B. Superficie: 5.639,60 m<sup>2</sup>.  
Calle Dos: Al Norte mide diez y ocho metros cincuenta y nueve centímetros y linda con la calle vecinal; al Sur mide diez y seis metros veinticuatro centímetros y linda con la calle ocho; al Este mide setenta y cinco metros

Serie A. D.C.R.F.

Centro de Copias

02 JUN. 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



3

007

475219

REGISTRADORA  
SANCHEZ DE IRUSTA  
2014

Firma:

treinta y nueve centímetros y linda  
 con la Manzana B; y al Oeste mi-  
 da ochenta y un metros noventa  
 y nueve centímetros y linda con  
 la manzana A. Superficie: 12850,  
 56 m<sup>2</sup>. Calle Ocho; Al Norte mi-  
 da nueve metros veintinueve  
 centímetros y linda con la calle  
 vecinal; por igual dimensión al  
 Sur donde linda con la calle  
 seis; al Este mide doscientos ve-  
 nta y nueve metros tres deci-  
 metros y linda con la manzana G,  
 calle F, manzana H, calle 8, manzana  
 A y calle vecinal. Superficie: 125904  
 m<sup>2</sup>. Calle Cuatro; Al Este mide ochenta  
 y cuatro centímetros y linda con  
 el camino a San Lorenzo; por igual di-  
 mensión al Oeste donde linda con la  
 manzana E; al Norte mide noventa  
 y un metros veintinueve centímetros y lin-  
 da con la manzana D y calle 1; por  
 igual dimensión al Sur donde lin-  
 da con derecho fiscal. Superficie: 593,  
 92 m<sup>2</sup>. Calle Cinco; Al Este mide diez

PARA REGISTROS PUBLICOS

(Tres)

3.



y seis metros y linda con la calle 1; al Oeste mide diez y seis metros veinticinco centímetros y linda con derechos de Saturnino Monclaini; al Norte mide ciento diez metros cuarenta y un centímetros y linda con la Manzana E; y al Sur mide ciento siete metros cincuenta y cinco centímetros y linda con la manzana E. Superficie: 1.613,76 m<sup>2</sup>. Calle Seis; se compone de dos tramos: el primero: Al Este mide diez y seis metros y linda con el camino a San Lorenzo; por igual dimensión al Oeste donde linda con la calle 1; al Norte mide setenta metros donde linda con la Manzana C; por igual dimensión al Sur donde linda con la Manzana D. Segundo tramo: Al Este mide diez y seis metros y linda con la calle 1; al Oeste mide diez y seis metros veinticinco centímetros y linda con derechos de Saturnino Monclaini; al Norte mide ciento quince metros ochenta y siete centímetros donde linda con la manzana G; y



G.R. 475820

02 JUN. 2014

EVA SANCHEZ DE  
Registradora

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



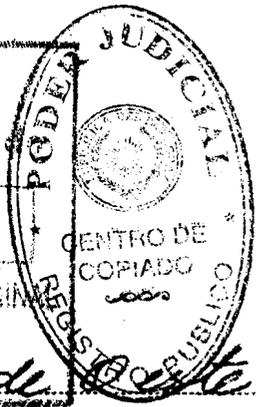
al Sud mide ciento veintinueve metros  
trece centímetros donde linda con  
la Manzana H. Superficie: 2951.04  
m<sup>2</sup>. Calle siete: Al este mide diez y  
seis metros y linda con la calle 1; al  
Oeste mide diez y seis metros vein-  
ticinco centímetros y linda con la  
calle 3; al Norte mide ciento veintinueve  
metros cuarenta y cinco centímetros  
donde linda con la Manzana H; y al  
Sud mide ciento veintiseis metros cin-  
cuente y nueve centímetros donde  
linda con la manzana G. Superficie  
2048.32 m<sup>2</sup>. Calle Ocho: Al este mide  
diez y seis metros y linda con la calle  
1; al Oeste mide diez y seis metros  
veinticinco centímetros y linda con  
la calle 3; al Norte mide ciento quaran-  
ta y dos metros sesenta y seis senti-  
metros donde linda con la Manza-  
na B, calle 2 y manzana A; y al Sud  
mide ciento cuarenta metros diez y  
siete centímetros donde linda con la  
Manzana H. Superficie: 2265.52 m<sup>2</sup>.  
Calle vecinal: Al Norte se compone

PARA REGISTROS PUBLICOS

( metro )

EVA SANCHEZ DE IRUSTA  
Registradora

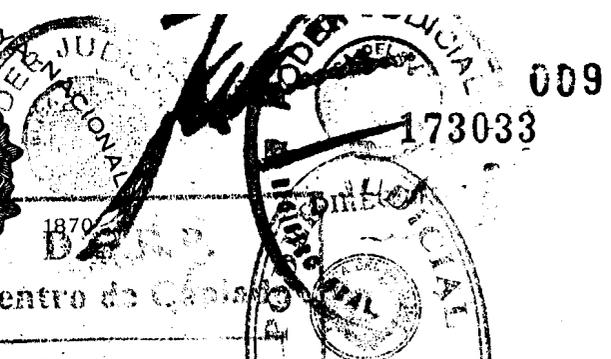
D.S.R.P.  
Centro de Copias  
02 JUN. 2014  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



de dos líneas, la primera de este a este  
mide ciento noventa y seis metros quin  
cuenta centímetros; y la segunda de  
este último punto y con rumbo siem  
pre al este mide setenta y cuatro me  
tros treinta centímetros, y linda con  
la misma calle vecinal; el lado  
sur es de tres líneas; la primera de  
Oeste a Este mide ciento sesenta y  
nueve metros noventa y siete centí  
metros donde linda con la manzana  
A, calle 2 y manzana B; la segunda  
de este último punto y rumbo sur  
Este mide diez y seis metros noventa  
y siete centímetros donde linda con  
la calle 1; y la tercera; de este últi  
mo punto y rumbo Este mide setenta  
metros ochenta centímetros y linda  
con la manzana C; al Este mide  
ocho metros ochenta y cinco centíme  
tros y linda con camino a San Loru  
zo; y al Oeste mide ocho metros  
nueve centímetros y linda con la  
calle 3. Superficie: 2465.68 m<sup>2</sup>. Y  
fracción para plaza y edificación Su

Serie B

5



1864

EVIA SANCHEZ DE IRU Registradora

DM

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD CENTRO DE COPIAS

02 JUN 2014

ES COPIA FIDEL

Firma:

blicos designados en el plano como Lote uno de la manzana N.º 1. Este lote mide noventa y siete metros trece centímetros donde linda con la calle 6; al Sur mide ochenta y seis metros cuarenta y un centímetro donde linda con la calle cinco; al Este mide sesenta metros donde linda con los lotes 2, 3, 4 y 5 de la manzana, y al Oeste mide sesenta metros donde linda con derechos de Saturnino Mondairi. - Superficie: 5464,09 m<sup>2</sup>. - Lleva lote. lote. N.º 27-354-05, y con evaluación fiscal de \$s. 174400. - Las galles arriba deslindadas llevan la misma leyenda Corriente N.º 27-349. 16 y con evaluación fiscal de \$s. 650.600. - Corresponde en mayor proporción a la transferencia por compra que hizo de los Doctores Manuel Alejandro y Emilio Comas Díaz de Sollevis, por escritura pública de fecha doce de Agosto del año último pasado, otorgada ante el

(5) cinco

PARA REGISTROS PUBLICOS

R



Escribano Público Don A. Roussio Berolejo G. y en el Registro de Contas Civiles a su cargo, tomándose razón del testimonio de dicha escritura en el Registro General de la Propiedad, Sexta Sección, con finca N.º 2577, (dos mil quinientos setenta y siete), bajo el N.º 3 y al folio 6to. y 7to. del mismo año 1971. Y las calles y fracción para plaza y edificios públicos, arriba designados, no están en sujeción y enajenación hasta el año en curso. Y la Señora de Cabrera continúa diciéndonlo: que realizó la transferencia a favor de la Municipalidad del local para dar cumplimiento a la obligación legal dispuesta por los artículos, 72, 73 y 74 de la Ley N.º 222 Orgánica Municipal y a la Resolución de la Honorable Junta Municipal local N.º 501 de fecha 12 de Enero del año en curso, que ordena este transferencia y aprueba el loteamiento del inmueble.

Serie B

6



PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

ble, he que fue promulgado en  
forma por el Departamento Ejecuti-  
vo por Resolucion del dia 14 de Junio  
del año en curso, - Y por tanto al  
hacer la transcripcion de los fracciones  
transfiriendolas a favor de la Comu-  
nidad local se obligo a esta  
por la eviccion y saneamiento de  
titulo con arreglo a la Ley. - Entera-  
do el Señor Intendente Municipal  
nombrado del contenido de la es-  
critura manifiestan que a nom-  
bre de su representacion la acepta  
con todas sus terminos. - Cert. N°  
292. Cte. lte. N° 27-354-05. - Cert.  
N° 293. Cte. lte. N° 27-349-16. - Dago  
Casa judicial según recibo N°-35209  
de suma de \$s. 2063. - Devolver con  
su nota

PARA REGISTROS PUBLICOS  
(señalada)



BERNARDO DE JIMENEZ  
JEFE

20  
20

D.G.R.P.  
Centro de Copias

02 JUN. 2014

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Firma: EVA SANCHEZ DE IRUSTA Registradora

PODER JUDICIAL  
CENTRO DE COPIADO

Int.